



IBERCAJA BANCO, S.A.U.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sistema financiero, se comunica que las provisiones a constituir por IBERCAJA BANCO S.A.U. para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos exigidos para la cobertura de las financiaciones y activos adjudicados relacionadas con el sector inmobiliario ascenderían a 467 millones de euros netos de impuestos, y el importe estimado de nuevos requerimientos de capital a 317 millones de euros.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. prevé absorber el impacto de los saneamientos y capital adicional durante el ejercicio 2012, mediante la generación de resultados y el excedente de recursos propios, ya que a cierre de 2011 la ratio de capital principal se situaba en el 10,88%, por encima del 8% requerido legalmente a la Entidad.

Zaragoza, 8 de febrero de 2012